

CONSEJO del NIÑO

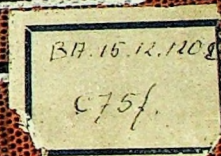
Faerimiles de las gráficas
expuestas en el

VIII CONGRESO PANAMERICANO
DEL Niño



Washington

Mayo 1942



URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

REALIZACIONES DE BIENESTAR INFANTIL

CÓDIGO DEL NIÑO

LEY DEL 6 DE ABRIL DE 1934.



SOCIALES

B

HIGIÉNICAS

UNIFICA LA LEGISLACIÓN ANTERIOR DISPERSA, LA PERFECCIONA LA AMPLIA CONSIDERABLEMENTE Y LA ORIENTA CON SENTIDO NACIONAL EN TODAS LAS DIRECTRICES DEL BIENESTAR INFANTIL.

CREA EL CONSEJO DEL NIÑO ORGANISMO CENTRAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, DOPLENTE, Y DETERMINA LA COLABORACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE TIENEN UN DELEGADO EN LA CORPORACIÓN.

COORDINATED IMPROVED AND EXPANDED PREVIOUS LEGISLATION TO MEET NATIONAL NEEDS IN CHILD WELFARE.

CREATED THE CHILDREN'S COUNCIL, THE CENTRAL ADMINISTRATIVE AND SUPERVISORY AUTHORITY IN PUBLIC AND PRIVATE CHILD WELFARE. ALL PRIVATE AGENCIES ARE REPRESENTED JOINTLY BY ONE DELEGATE TO THE CHILDREN'S COUNCIL.



C

JURÍDICAS

D

PEDAGÓGICAS

0003388

URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

CÓDIGO DEL NIÑO

1

PROFILAXIA DEL ABANDONO INFANTIL

- a- OFICINA ABIERTA DE ADMISIÓN.
- b- AYUDA A LOS PADRES. SUBSIDIOS.
- c- PROHIBICIÓN DE SEPARAR un NIÑO MENOR de 12 AÑOS de su HOGAR.

2

COLOCACIÓN FAMILIAR

- a- REMUNERADA { EN LA CAPITAL.
" " CAMPAÑA.
- b- GRATUITA { CUSTODIA.
GUARDA.

3

PROTECCIÓN MORAL

- a- CONTRALOR CINEMATOGRAFICO.
- b- INTERDICCION DE LAS PUBLICACIONES PORNOGRAFICAS.
- c- PROHIBICION DE PUBLICAR el NOMBRE de los MENORES en FALTA.
- d- LIMITACION DE LA PUBLICACION de CRIMENES y SUICIDIOS.

4

TRABAJO DE LOS MENORES

- a- EXAMEN MEDICO SOCIAL PREVIO.
- b- PROHIBIDO ANTES de los 14 AÑOS, SIN AUTORIZACION.
- c- " EN TAREAS PELIGROSAS O INSALUBRES.
- d- " EL TRABAJO NOCTURNO.
- e- " " " EN LA VIA PUBLICA.

5

SERVICIO SOCIAL

- a- ESCUELAS DE SERVICIO SOCIAL.
- b- LA VISITADORA SOCIAL POLIVALENTE.
- c- LAS VISITADORAS RURALES.
- d- LOS CENTROS AMBULANTES de HIGIENE MEDICO-SOCIAL.





URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

CÓDIGO DEL NIÑO

1

PROTECCIÓN DE LA MADRE

- a - CONSULTORIO PRE-NUPCIAL (FACULTATIVO).
- b - REPOSO LEGAL DE LA EMBARAZADA Y LA PUÉRPERA.
- c - CONSULTORIOS OBSTÉTRICOS Y MATERNIDADES.
- d - REFUGIOS DE EMBARAZADAS Y CANTINAS MATERNALES.

2

PROTECCIÓN DEL LACTANTE

- a - AFIRMACIÓN LEGAL DE LA LACTANCIA NATURAL.
- b - REGLAMENTACIÓN DE NODRIZAS.
- c - VIGILANCIA MÉDICA DE TODO NIÑO MENOR DE 3 AÑOS.
- d - SALA-CUNAS, HOGARES DIURNOS.
- e - GOTAS DE LECHE Y CONSULTORIOS INFANTILES.

3

SANIDAD ESCOLAR

- a - VIGILANCIA MÉDICA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- b - CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS.
- c - CONTRALOR MÉDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA.
- d - ESCUELAS Y CAMPAMENTOS AL AIRE LIBRE.
- e - LOS CENTROS NEURO-PSIQUIÁTRICOS.

B

REALIZACIONES
HIGIÉNICAS.

4

PROFILAXIA

- a - PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LA SÍFILIS.
- b - LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD REUMÁTICA.
- c - LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.
- d - VACUNACIÓN ANTIVARIOLICA OBLIGATORIA.
- e - VACUNACIÓN ANTIDIFTÉRICA RECOMENDADA.



URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

CÓDIGO DEL NIÑO

1

JUZGADO LETRADO DE MENORES

- a - UNIPERSONAL-DEPARTAMENTAL.
- b - ACTUARÁ COMO BUEN PADRE DE FAMILIA.
- c - INTEGRA EL CONSEJO DEL NIÑO.
- d - LAS FALTAS DE LOS MENORES SON INIMPUTABLES HASTA LOS 18 AÑOS.
- e - CORRECCIÓN EDUCATIVA Y LIBERTAD VIGILADA.

2

INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD

- a - EL NIÑO TIENE DERECHO A CONOCER A LOS PADRES.
- b - EL JUICIO SUMARIO PUEDE INICIARLO EL CONSEJO DEL NIÑO.
- c - LA MALA CONDUCTA DE LA MADRE NO EXIME AL PADRE DE RESPONSABILIDAD.



3

PENSIONES ALIMENTICIAS

- a - LOS PADRES ESTÁN OBLIGADOS AL SOSTENIMIENTO DE SUS HIJOS.
- b - PODRÁ RETENERSE HASTA EL 50% DEL SUELDO DE UN EMPLEADO PÚBLICO O PRIVADO.
- c - LA OCULTACIÓN DE SUELDOS O JORNALES SERÁ CONSIDERADA COMO DELITO DE ESTAFA.
- d - EL CONSEJO DEL NIÑO CONTROLARÁ TODO CONVENIO ENTRE LOS PADRES.

4

ADOPCIÓN

- a - ADOPTANTES: MAYOR DE 30 AÑOS DE EDAD; ADOPTADO: 20 AÑOS DE DIFERENCIA.
- b - CONTRALOR POR EL CONSEJO DEL NIÑO DE LA IDONEIDAD Y LA CAPACIDAD DEL ADOPTANTE.
- c - LOS ADOPTANTES DEBEN HABER TENIDO A SU CUIDADO AL MENOR POR MÁS DE 2 AÑOS.
- d - REVOCACIÓN POR MOTIVOS GRAVES.



URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

CÓDIGO DEL NIÑO

1

OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA.

- a - ESTABLECIDA POR LA LEY DE 1877 RATIFICADA POR EL CÓDIGO PARA TODO MENOR DE 6 A 14 AÑOS.
- b - ENSEÑANZA GRATUITA.
- c - TODA INASISTENCIA DEBE SER JUSTIFICADA.
- d - PENALIDADES A LOS PADRES OMISOS.

2

ENSEÑANZA DE LOS ANORMALES.

- a - ES OBLIGATORIA.
- b - COMPRENDE A LOS DEFICIENTES PEDAGÓGICOS, PSÍQUICOS, FÍSICOS Y SENSITIVOS.
- c - POLICLINICAS DE CONDUCTA.

3

LIBERTAD DE LA ENSEÑANZA

- a - EL PADRE TIENE DERECHO A ELEGIR LA ENSEÑANZA PARA SUS HIJOS (PRECEPTO CONSTITUCIONAL).
- b - LA ENSEÑANZA PUEDE SER DADA EN LAS ESCUELAS PRIVADAS O EN SU DOMICILIO.

4

NECESIDAD DE LA ENSEÑANZA

- a - PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- b - PARA QUE UN MENOR PUEDA TRABAJAR.
- c - PARA QUE UN MENOR PUEDA EGRESAR DE UN ESTABLECIMIENTO CORRECCIONAL.

5

CENTROS EDUCACIONALES PARA MENORES ASISTIDOS.

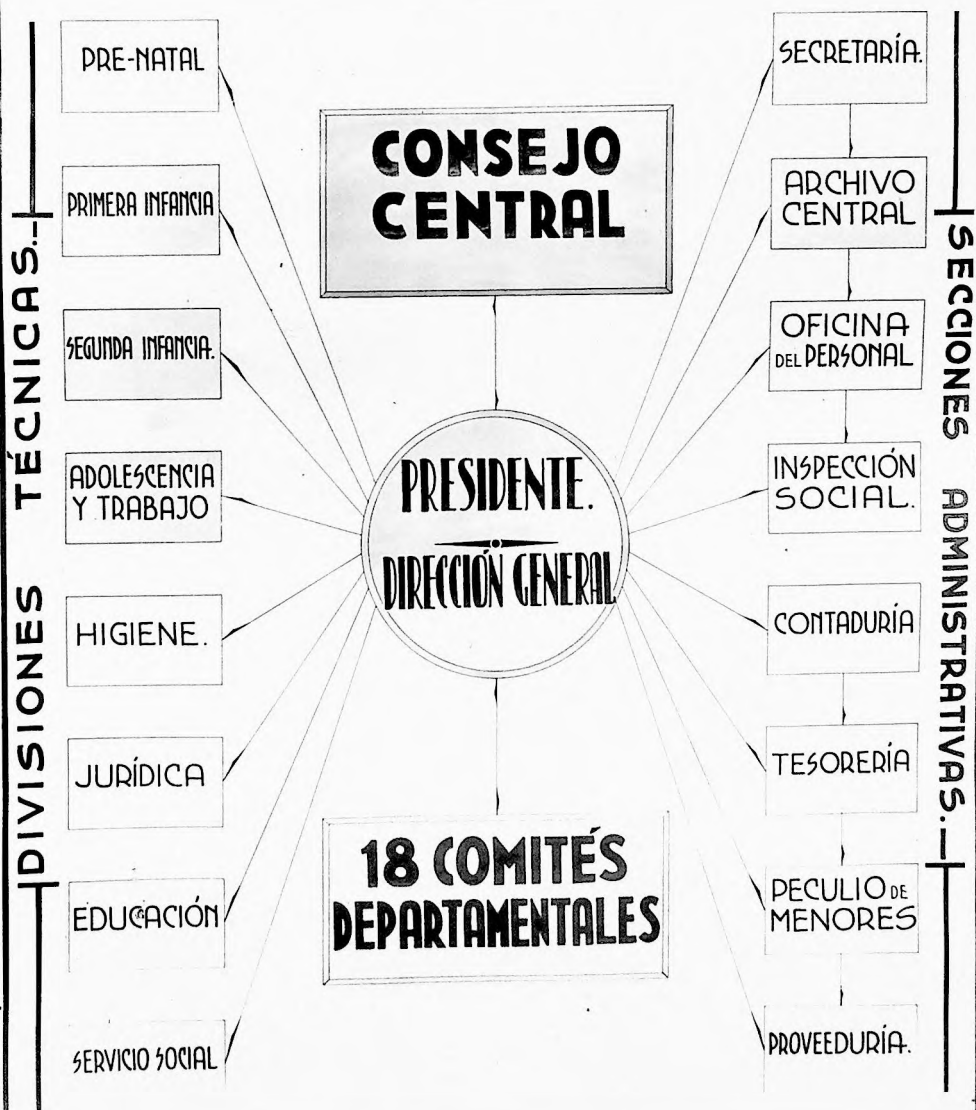
- a - CASAS DE OBSERVACIÓN.
- b - ESCUELAS MATERNALES Y JARDINES DE INFANTES.
- c - ALBERGUES Y CASAS-HOGARES.
- d - COLONIAS.
- e - INTERNADOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS POR EL CONSEJO DEL NIÑO.

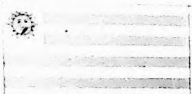
D
REALIZACIONES
PEDAGÓGICAS

URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA





URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

DIAGRAMA PRESUPUESTAL PARA 1942

SUELDOS:
35%

PERSONAL TÉCNICO: 15%

" ADMINISTRATIVO: 6%

" SECUNDARIO: 14%



GASTOS:
65%

PRESUPUESTO DEL CONSEJO DEL NIÑO (1942): \$2,012,528.00

" TOTAL DE LA NACIÓN (1942): \$110,000,000

PROPORCIÓN PARA EL CONSEJO DEL NIÑO: 1.82%

POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY : 2,200,000 HABITANTES.

CONTRIBUCIÓN ANUAL PROPORCIONAL DE
CADA HABITANTE PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA: \$0.91



URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

MENORES BAJO DEPENDENCIA o VIGILANCIA - 1941

1ª INFANCIA	CASA DEL NIÑO	INTERNOS	100
		EXTERNOS	900
	CASA CUNA y CRECHES		200
2ª INFANCIA	GOTAS DE LECHE	CAPITAL	12.000
		CAMPAÑA	1.500
	INST. LARRANAGA	INTERNOS	400
ADOLESCENCIA	ESCUELAS MATERNALES	EXTERNOS	5.000
	INTERNADOS		800
	ESTABL. DEL INTERIOR		530
TRABAJO	VARONES :	MUJERES :	
	ALBERGUES 100	ALBERGUE 70	
	CENTRO MENORES 150	ESCUELA HOGAR 100	
SANIDAD ESCOLAR	COLONIA PROFESIONAL 200	HOGAR AGRARIO 100	
	" EDUCACIONAL 500	HOGAR BUEN PASTOR 350	
	ALBERGUES DEL INTERIOR 400	ALBERGUES DEL INTERIOR 100	
		INTERNADOS 500	
		EXTERNAS 500	
	MENORES con FICHA SOCIAL, MEDICA y ESCOLAR		25.000
	ALUMNOS EXAMINADOS		35.000

	1933 (ANTES DEL CONSEJO)	1941
MENORES DEPENDIENTES :	7.500	10.000
MENORES VIGILADOS :	43.500	74.500
TOTALES :	51.000	84.500

MENORES DEPENDIENTES

7.500



1933

10.000



1941

AUMENTO **2.500** MENORES QUE DEPENDEN LEGAL y ECONOMICAMENTE DEL CONSEJO

MENORES VIGILADOS

74.500



1933

43.500



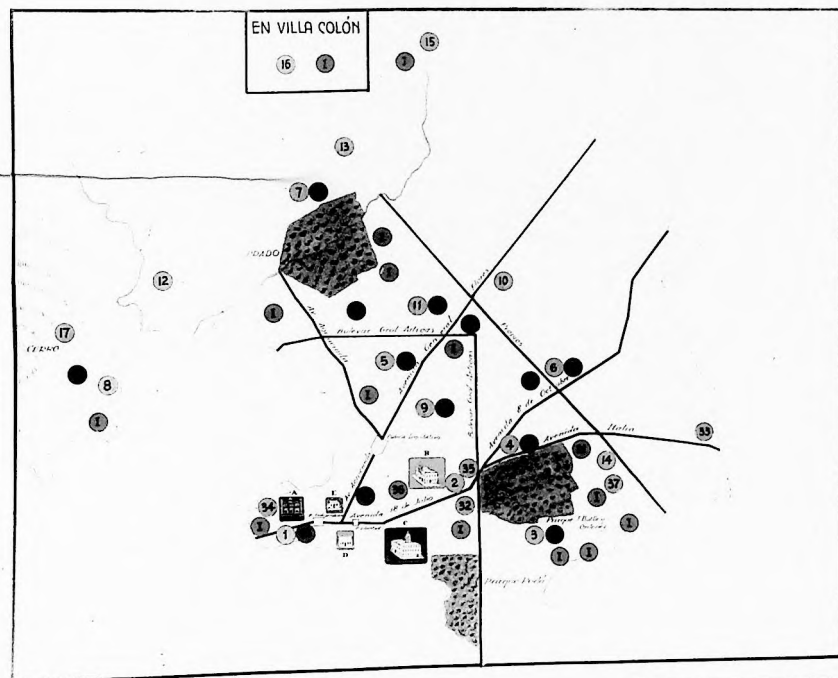
1941

AUMENTO **31.000** MENORES QUE SON ASISTIDOS POR LOS DISTINTOS ORGANISMOS DEL CONSEJO.

URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

ESTABLECIMIENTOS EN MONTEVIDEO...



A
CONSEJO DEL NIÑO

B
CASA DEL NIÑO - DIV. PRIMERA INFANCIA
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16
17
COTAS DE LECHE
CASA-CUNA DEL CERRO.

C
~~INSTITUCIÓN LARRAÑAGA~~ - DIV. SEGUNDA INFANCIA
18-19-20-21-22-23-24-25
26
27-28-29-30
POLICLINICAS INFANTILES
HOGAR DE NIÑOS ANORMALES.
ESCUELAS MATERNALES.

D
DIVISIÓN ADOLESCENCIA Y TRABAJO
31-32
33
34
35
ALBERGUES DE MENORES.
CENTRO DE MENORES.
ESCUELA DEL HOGAR.
ASILO BUEN PASTOR.

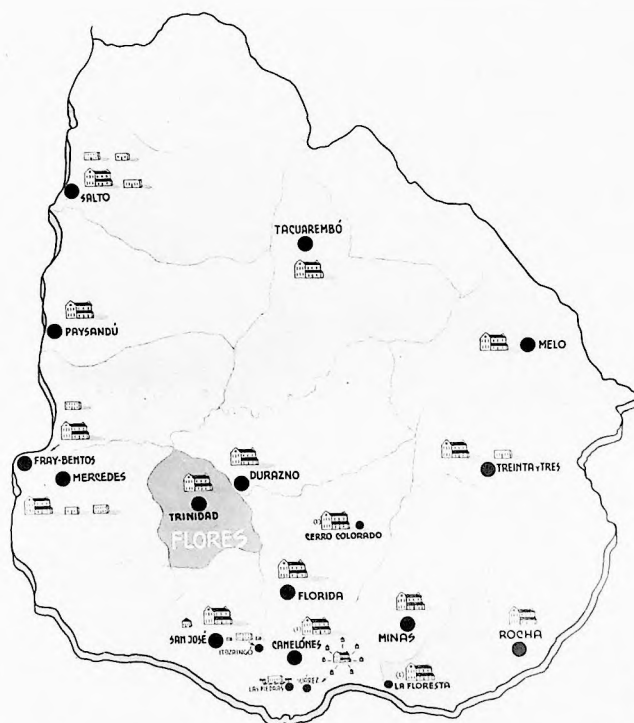
E
DIVISIÓN HIGIENE Y SANIDAD ESCOLAR
36
37
I
REFUGIO DE MADRES CON SUS HIJOS LACTANTES
REFUGIO DE EMBARAZADAS MENORES ("BONNE GARDE")
INTERNADOS SUBVENCIONADOS

URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

INSTALADO EL 18 de MAYO de 1934.

ESTABLECIMIENTOS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA



REFERENCIAS

- ALBERGUE DE MENORES
- ALBERGUE DE MUJERES
- ASILO DE NIÑOS
- CASA CUNA
- CASITA DEL NIÑO
- COLONIA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
- COLONIA EDUCACIONAL DE MENORES
- HOGAR AGROARIO
- CASA DE VACACIONES INTERNADAS

ANTERIORES A 1934

ASILO DE NIÑOS	SALTO	6°	"	"	"	SAN JOSÉ
" " "DIEGO YOUNG"	FRAY BENTOS	7°	"	"	"	FLORIDA
" " "CHOPITER"	MERCEDES	8°	"	"	"	DURAZNO
CASITA DEL NIÑO	SAN JOSÉ	9°	"	"	"	TACUAREMBÓ
COLONIA EDUCACIONAL MENORES (SÉLIMA RESISTIVO) GUÁRIZ		10°	"	"	"	MINAS
COLONIA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL	ITUZAINGÓ	11°	"	"	"	ROCHA
		12°	"	"	"	TREINTA Y TRES
		13°	"	"	"	CERRO LARGO
		14°	"	"	"	MUJERES
		15°	"	"	"	TREINTA Y TRES
		16°	"	"	"	CASA CUNA

DE 1934 A 1942

1° ALBERGUE DE MENORES	SALTO					
2° " " " "	PAYSANDÚ					
3° " " " "	RIO NEGRO					
4° " " " "	SORIANO					

EN LA COLONIA EDUCACIONAL DE MENORES

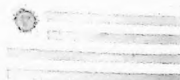
1° HOGAR "SARANDÍ"	1934
2° " " "LAS PIEDRAS"	1935
3° PABELLÓN "AVENCIO"	1936
4° HOGAR "ITUZAINGÓ"	1937
5° PABELLÓN ESCUELA	1938
6° HOGAR "GENERAL ARTIGAS"	1939
7° " " "RINCÓN"	1940
8° " " "CERDITO" (PARA ANORMALES)	1941

EN LA COLONIA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL

1° HOGAR "SAN JOSÉ"	1937
2° " " "MESTRE"	1939
3° " " "18 de MAYO" (EN CONSTRUCCIÓN)	1942

INTERNADOS

LA FLORESTA
LAS PIEDRAS
CERRO COLORADO
CANELONES



URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

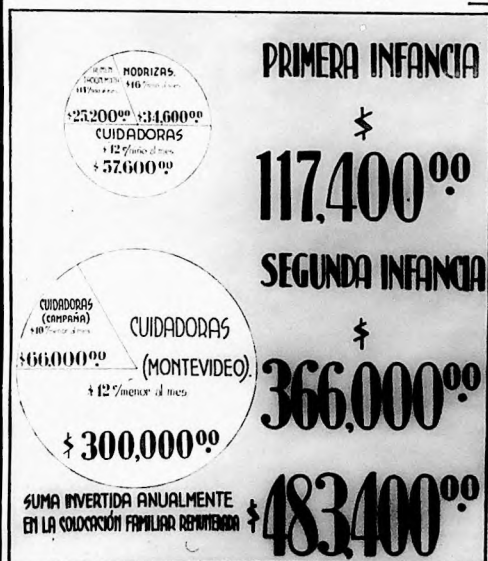
COLOCACIÓN FAMILIAR.

PRIMERA INFANCIA (0 a 3 años) SEGUNDA INFANCIA (3 a 14 años)

150 niños en ALIMENTACIÓN MIXTA	180 niños en NODRIZAS.	400 niños EN CUIDADORAS (MONTEVIDEO).	100 niños EN CUSTODIA.
------------------------------------	---------------------------	--	---------------------------

REMUNERADA: 730 niños GRATUITA: 100
TOTAL: 830 niños

550 MENORES EN CUIDADORAS EN CAMPAÑA.	2.100 MENORES EN CUIDADORAS EN MONTEVIDEO	350 MENORES EN CUSTODIA (CAMPAÑA)	1.950 MENORES EN CUSTODIA EN MONTEVIDEO
--	--	--	--

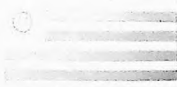


REMUNERADA: 2.650 MENORES GRATUITA: 2.300 MENORES

TOTAL: 4.950 MENORES

GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA VIGILANCIA DE AMBOS SISTEMAS: \$ 74.600,00 AL AÑO

TOTAL: \$ 483.400,00 + 74.600,00 = \$ 558.000,00 PARA 5.780 MENORES
COSTO DE CADA MENOR: AL AÑO: \$ 96.53 - AL MES: \$ 8.05



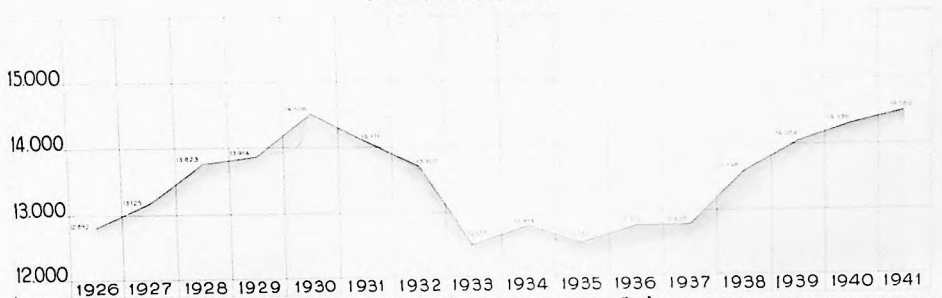
URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

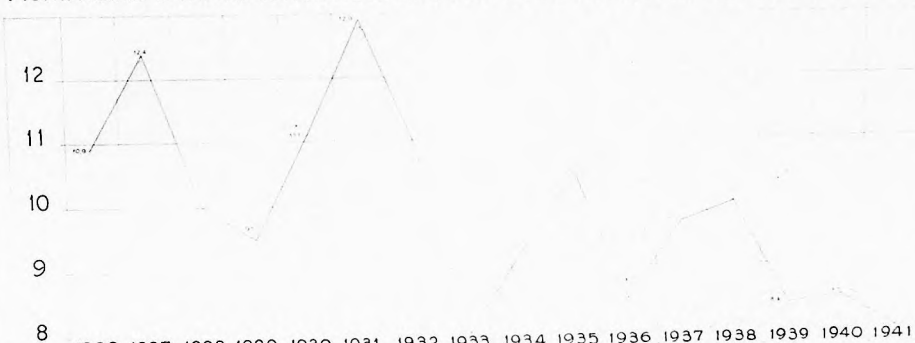
DIVISIÓN PRIMERA INFANCIA.

NATALIDAD Y MORTALIDAD INFANTIL EN MONTEVIDEO

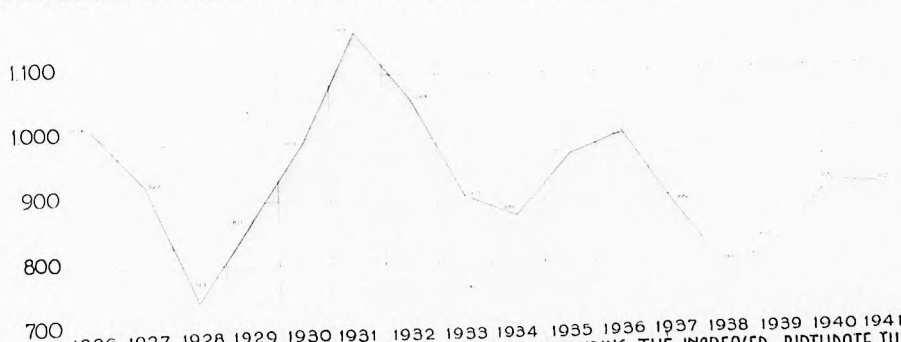
NATALIDAD



MORTALIDAD INFANTIL EN MONTEVIDEO (MENORES DE 1 AÑO) POR 100 NACIDOS CON VIDA.

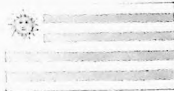


ADMISIONES REALIZADAS EN LA CUNA DE LA CASA DEL NIÑO DESDE 1926 A 1941



NO OBSTANTE EL AUMENTO DE LA NATALIDAD LA MORTALIDAD POR 100 NACIDOS VIVOS HA DISMINUIDO LLEGANDO AL 8% Y EL INGRESO DE LACTANTES EN LA CASA DEL NIÑO NO SE HA ELEVADO COMO RESULTADO DE LA PROFILAXIS DEL ABANDONO.

NOTWITHSTANDING THE INCREASED BIRTHRATE, THE MORTALITY PER 100 LIVE BIRTHS HAS DECREASED TO 8 PER CENT. AND INTAKE HAS NOT INCREASED AT THE CHILDREN'S HOME, AS A RESULT OF THE PROGRAM FOR PREVENTION OF ABANDONMENT.



URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISIÓN PRIMERA INFANCIA

ÍNDICE del MORTALIDAD INFANTIL en la REPÚBLICA por DEPARTAMENTO
- AÑO 1940 -



URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISIÓN SEGUNDA INFANCIA

3 A 14 AÑOS

SEIS MIL MENORES TOTALMENTE A CARGO DEL ESTADO



DISTRIBUCIÓN DE LOS MENORES

INSTRUMENTO A LABORATORIA 400

CUIDADORAS 2.650

CUSTODIAS 2.350

INTERNADOS 600

TOTAL: 6.000 MENORES



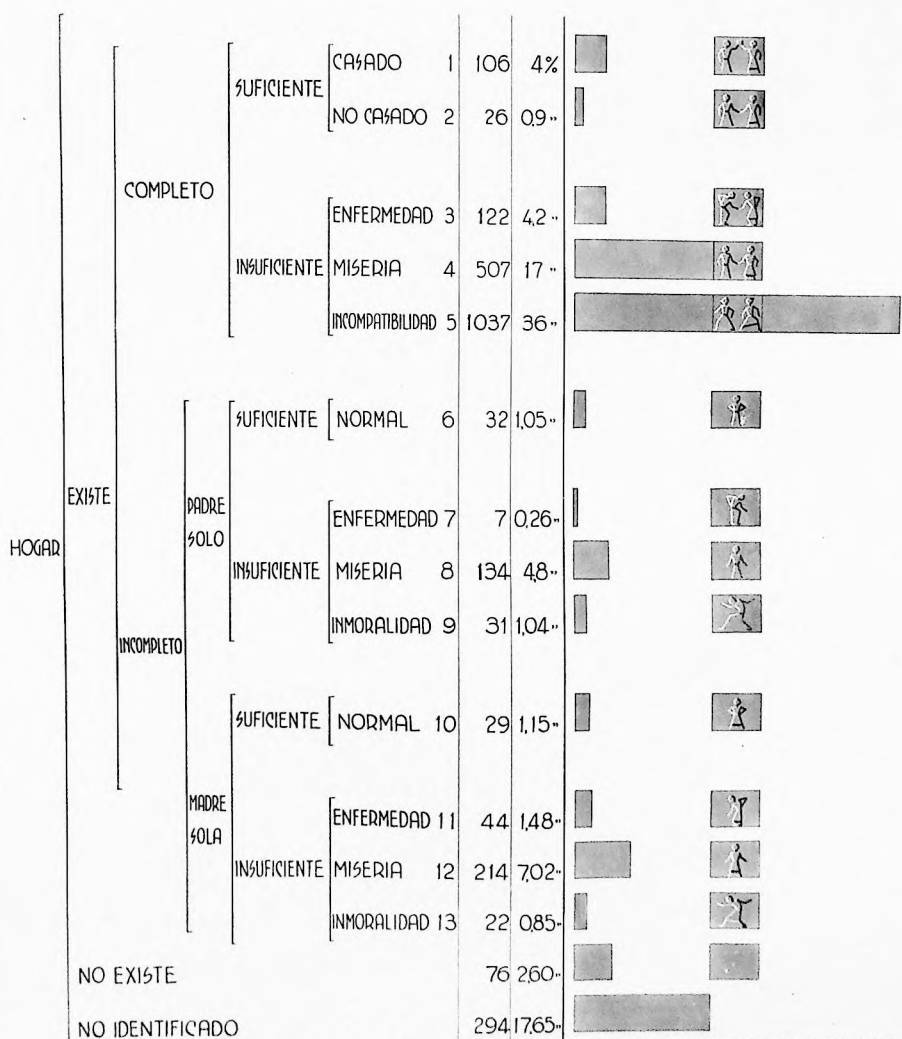
URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISIÓN SEGUNDA INFANCIA

ESTUDIO SOCIAL DE 2.681 MENORES ENTRADOS A LA DIVISIÓN..

CLASIFICACIÓN DE LOS HOGARES (Dr. ESCARDÓ) DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA RESTITUCIÓN DE LOS HIJOS.



TOTAL: 2.681-100%

URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISIÓN ADOLESCENCIA Y TRABAJO

AMPARO DEL MENOR ABANDONADO.
REEDUCACIÓN DEL IRREGULAR SOCIAL.
CONTROL MEDICO-SOCIAL del TRABAJO.

MENORES DE 14 A 21 AÑOS.

DEPENDENCIAS. TRABAJO DE LOS MENORES.

(DE 14 A 18 AÑOS)

VARONES

INSTRUCCIÓN
EDUCACIÓN MORAL
TALLERES INDUSTRIALES
PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

MUJERES

INSTRUCCIÓN
EDUCACIÓN MORAL
LABORES Y TAREAS DOMÉSTICAS
PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

DIRECCIÓN TÉCNICA

ALBERGUE DE MENORES
100 INTERNOS

ALBERGUE DE MENORES
70 INTERNAS

CENTRO DE MENORES
MALVIN 150 INTERNOS

HOGAR AGRARIO
LAS BRAJAS 100 INTERNAS

COLONIA PROFESIONAL
SANTA LUCIA 200 INTERNOS

ESCUELA DEL HOGAR
100 INTERNAS

COLONIA EDUCACIONAL
SUAREZ 500 INTERNOS

HAJO DEL BUEN PASTOR
350 INTERNAS

8 ESTABLECIMIENTOS: 1570 INTERNOS

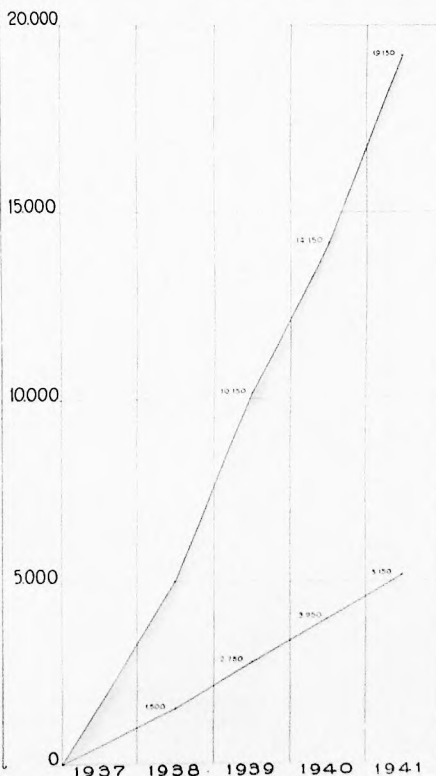
COSTO MENSUAL % menor \$ 22.00

\$ 413.000

950 INTERNOS. 620 INTERNAS.

MENORES CONTROLADOS
FÍSICA Y SOCIALMENTE EN LA CAPITAL:
(1938-1941)

24.300





URUGUAY

CONSEJO DEL NIÑO

ORGANIZACIÓN del JUZGADO LETRADO de MENORES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUPERINTENDENCIA JERÁRQUICA

DEFENSOR de MENORES

TRIBUNAL DE APELACIONES

JUEZ LETRADO de MENORES

INSPECTOR-JEFE
SUPERINTENDENCIA INSPECTIVA

JURISDICCIÓN DE MENORES-RELACIONES DOMÉSTICAS
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL CONSEJO DEL NIÑO

SUB-JEFE
RELACIONES DOMÉSTICAS

ACTUARIO
ASUNTOS NO CONTENCIOSOS
DIRECCIÓN DEL PERSONAL

ESCRIBANO
ADSCRIPTO
MOVIMIENTO BUROCRÁTICO

ALGUACIL

13
AUXILIARES

ESCRIBANO
ADJUNTO
DILIGENCIAS COMETIDAS

4
AUXILIARES

INSPECTOR de 1ª
MENORES DESAMPARADOS
Y DELINCUENTES

INSPECTOR de 1ª
TUTELA

INSPECTOR de 1ª
LIBERTAD VIGILADA

INSPECTOR de 2ª

3
INSPECTORES de 2ª